



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-03-98713 ; en el cual se tramita la prórroga de la solicitud de licencia presentado por el Consejero Suplente por el Estamento del claustro estudiantil de esta Facultad, señor Daniel E. Artaza ; y

CONSIDERANDO :

Que la solicitud de licencia se fundamenta en razones que resultan plenamente atendibles;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 2, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

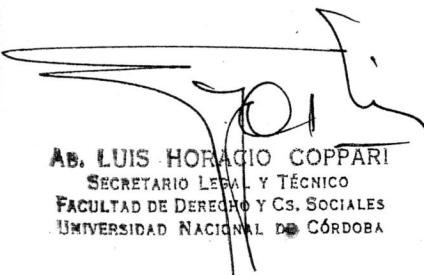
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Conceder prórroga de licencia al Consejero Suplente por el Estamento del claustro estudiantil de esta Facultad, señor **DANIEL E. ARTAZA** a partir de la fecha y por el término de treinta días.

Art. 2°.- Disponer que el señor **MAURICIO VASCHETTO** se incorpore como Consejero Suplente, mientras dure la licencia concedida al señor Daniel E. Artaza.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y archívese..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 80/03.-